

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 5 de Noviembre de 1952

Núm. 251

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración provincial

Gobierno civil
de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos
y Transportes

De interés para los cultivadores de fincas acogidas a los derechos de reserva de la Circular núm. 764-A

El Ilmo. Sr. Director Técnico de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en Oficio Circular número 638, de fecha 24 de Octubre próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Con referencia a los derechos de reserva solicitados por los agricultores, cultivadores directos de tierras, que reúnan las condiciones indicadas en la Circular número 764-A y con objeto de imprimir la mayor celeridad en las concesiones, se ha dispuesto que al mismo tiempo que se estudian dichas solicitudes con objeto de conceder tales derechos, se realicen las oportunas liquidaciones para hacer efectivo el importe de las primas correspondientes a los beneficiarios, dando de esta forma una mayor rapidez a la tramitación de estos expedientes.

Como consecuencia de lo anterior, se dará conocimiento a los Organismos Oficiales de cuya competencia dependan la expedición de los documentos preceptivos para el pago de las primas previa la oportuna liquidación a fin de que por los mismos no se ponga reparo alguno a la expedición de los citados documentos cuando sean solicitados por los cultivadores directos.»

Lo que hago público para conocimiento de todos aquellos cultivadores de la provincia que se hallen acogidos a los beneficios que les dispensa la citada Circular núm. 764 A. León, 3 de Noviembre de 1952.

4155 El Gobernador Civil-Delegado

Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Valencia de Don Juan

Término municipal de *Santas Martas*
Tercer trimestre de 1949 al 1952
Territorial Rústica

Don Santiago López García, Auxiliar Recaudador de la Hacienda en la Zona de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha 23 de Octubre de 1952, la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 21 de Noviembre de 1952, a las doce de la mañana, en el Juzgado de paz de *Santas Martas*, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearán tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación.

1.º Que los bienes trabados y a cuyo enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

D. José y D. Antonio Díez González

Una finca rústica, en término de Luengos, al pago de los Galgos, de 9,40 áreas, linda: Norte, Olegario Martínez; Sur, herederos de Luis Pastrana; Este, raya de *Santas Martas*; capitalización de la misma 160,60 pesetas; cargas que gravan los inmuebles, ninguna; valor para la subasta, 107,06 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 tipo de la subasta de los bienes que intente rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En *Santas Martas*, a 23 de Octubre de 1952.—S. López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio. 4065

Delegación de Hacienda
de la provincia de León

RIFAS Y TOMBOLAS

Nuevamente se recuerda la prohibición de celebrar rifas de interés particular o colectivo, salvo las que

se autoricen con arreglo a lo establecido en la Ley y Orden del Ministerio de Hacienda de fechas 16 y 27 de Julio de 1949, respectivamente.

Igualmente están prohibidas las tómbolas no autorizadas de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de Junio de 1951, y Orden del Ministerio de Hacienda del 23 de Julio siguiente.

Las rifas y tómbolas que se celebren contraviniendo las citadas disposiciones, serán corregidas siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación, castigándose con multa equivalente al cuádruplo del impuesto defraudado.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

León, 3 de Noviembre de 1952.—
El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 4167

Distrito Minero de León

Don José Silvarino González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. César Manuel Garmelo Luna, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día doce del mes de Julio a las trece horas una solicitud de permiso de investigación de hierro, de ciento catorce pertenencias, llamado «Vivaldi V» sito en el paraje «Del Puente» del término de Calamocos y Onamio, Ayuntamiento de Congosto y Molinaseca, hace la designación de las citadas ciento catorce pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como P. p. la esquina N. E. de la casa de planta baja, propiedad de Salvador Rodríguez, vecino del pueblo de Calamocos; siendo esta casa la primera que se encuentra a mano izquierda, en el camino que va de S. Miguel de las Dueñas a Calamocos y está situada a unos 250 metros al N. O. de la Iglesia del citado pueblo de Calamocos.

De P. p. a 1.ª se medirán 600 metros rumbo N. 39° O.; de 1.ª a 2.ª se medirán 300 m. rumbo E. 39° N.; de 2.ª a 3.ª se medirán 3.800 m. rumbo S. 39° E.; de 3.ª a 4.ª se medirán 300 metros rumbo O. 39° S.; de 4.ª a P. p. se medirán 3.200 m. rumbo N. 39° O.

Los rumbos que se expresan van referidos al Norte Verdadero, graduación centesimal; así mismo se hace constar que son colindantes el «Suplemento a Wagner 1.ª» (expediente núm. 1.690), el «Aumento a Wagner 1.ª», la «Ampliación a Wagner 1.ª» (exp. núm. 1222), propiedad de la «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», y la «Vivaldi» (expediente núm. 11.596), del propio peticionario de la presente. Con todas

estas minas se desea inteste la que aquí se solicita; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.690.
León, 16 de Octubre de 1952.—
José Silvarino. 3929

Don José Silvarino González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Fernando Cortina Alvarez, vecino de Oviedo, se ha presentado en esta Jefatura el día veinte del mes de Agosto a las once horas veinte minutos, una solicitud de permiso de investigación de plomo, de veinticinco pertenencias llamado «La Deseada», sito en el paraje «La Portelina» del término de Benuza, Ayuntamiento de Benuza, hace la designación de las citadas veinticinco pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Oeste del prado de D. Esteban Fernández, de Pombriego, en el paraje «La Portelina», parroquia de Pombriego, concejo de Benuza, provincia de León, y desde P. p. a 1.ª estaca O. 250 m.; de 1.ª a 2.ª Norte 500 m.; de 2.ª a 3.ª E. 500 m.; de 3.ª a 4.ª S. 500 m.; de 4.ª a P. p. con dirección Oeste 250 m., quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.722
León, 17 de Octubre de 1952.—
J. Silvarino. 3906

Administración de Justicia

Cédula de emplazamiento

Por el presente se emplaza a don Antonio Arce, mayor de edad, residente en La República Argentina, e ignorado domicilio, en el proceso de cognición número 111 de 1952, promovido contra el mismo y otro por el Procurador de los Tribunales don Luis Fernández Pereiro, en representación de D.ª Esperanza del Pa-

lacio Franco, sobre resolución de contrato de finca urbana, sita en esta Ciudad, Avenida del Padre Isla número 50, bajo, para que en el improrrogable plazo de treinta días, a partir de esta publicación, comparezca ante el Juzgado Municipal número dos de León contestando la demanda por escrito a medio de copias obrantes en Secretaría y bajo los apercibimientos legales.

Dado en León, a catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez Municipal núm. dos, J. M. Alvarez Vijande.—El Secretario, (ilegible).

4177 Núm. 1068.—28,60 ptas.

Anulación de requisitorias

Por la presente y por haber sido habido se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la que se citaba al procesado José Gerardo Martín Mateos Royer, en el sumario 45 del 52 y se interesaba su busca y captura, del día 23 de Agosto de 1952, núm. 190.

León, 24 de Agosto de 1952.—El Secretario, Francisco Martínez.

4020

Anuncios particulares

SUBASTA PUBLICA

Se vende en pública subasta a las once horas del día 9 de Noviembre próximo, una mitad indivisa de una casa, sita en León, números 2 y 4 de la calle San Pelayo, propiedad de la incapacitada doña Honoria de la Iglesia Barrientos, en la Agencia de Negocios SOTO, calle Santa Nonia (Casa Soto), León, donde se encuentra el pliego de condiciones.

León a 23 de Octubre de 1952.—El Presidente del Consejo de Familia, Primitivo de la Iglesia Rodríguez.

4019 Núm. 1081.—23,10 ptas.

Comunidad de Regantes de San Román de la Vega

Se convoca a Junta General ordinaria para el día 16 de Noviembre de 1952, hora 11 de la mañana.

Asuntos a tratar en el Orden del día:

1.º Dar a saber la memoria semestral.

2.º Presupuesto para 1953.

3.º Ruegos y preguntas.

De no celebrarse en dicho día, por no haber mayoría de usuarios, se celebrará el día 23 de Noviembre con los usuarios que a la reunión asistan. Local, Salón.

San Román de la vega, 20 de Octubre de 1952.—El Presidente, Juan de la Iglesia.

3972 Núm. 1080.—31,35 ptas.